



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES  
Ordenanza N° 11.249  
(En Pesos)

AÑO 2008

APELLIDO Y NOMBRES:

GIACOMINO DANIEL OSCAR

DOMICILIO:

M.T. de AWEAR 120- 4° P

REPARTICIÓN:

INTENDENCIA

A.- BIENES Y DEUDAS DEL DECLARANTE Y LA SOCIEDAD CONYUGAL	Valoración en pesos
<b>I.- Bienes en el País</b>	
Inmuebles	889.952
Automóviles, Embarcaciones y Aeronaves	96.536
Inversiones en Títulos y Valores	
Participación en Sociedades de Capital	
Participación en otras sociedades	
Inversiones en entidades financieras	
Ctas. Ctas. y Caja de Ahorro en Entidades Financieras	25.645
Depósitos en Monedas Extranjeras	
Semovientes	
Fondos de Comercio	
Créditos	
Señas entregadas por compra de Inmuebles y Negocios	
Bienes de uso personal, Objetos de Arte, de Colección, etc.	
Otros Bienes	15.000
<b>Total</b>	<b>1.027.133</b>
<b>II.- Deudas en el País</b>	
Con Entidades Financieras	89.119
Con otras personas y/o entidades	14.000
<b>Total</b>	<b>103.117</b>
<b>III.- Total del Patrimonio en el País (I menos II)</b>	<b>924.011</b>
<b>IV.- Bienes en el Exterior</b>	
Inmuebles	
Cuentas Bancarias	
Inversiones	
Otros Bienes	
<b>Total</b>	
<b>V.- Deudas en el Exterior</b>	
Con Entidades Financieras	
Con otras personas y/o Entidades	
<b>VI.- Total</b>	
<b>VII.- Total en Patrimonio del Exterior (IV menos V)</b>	
<b>VIII.- Total del Patrimonio del Declarante y la Sociedad Conyugal en el País y en el Exterior (III más VII)</b>	<b>924.011</b>
<b>B.- BIENES Y DEUDAS DEL CONYUGE EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>	<b>196.266</b>
<b>C.- BIENES Y DEUDAS DE LAS PERSONAS A CARGO EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR</b>	

Observaciones:  
 (1) Las propiedades detalladas en estos incisos representan el 32% de su valor de mercado ya que el conyuge posee esa participación de las mismas.  
 (2) La valoración surge del valor estimado de mercado dispuesto por Dirección Catastro de la Municipalidad de Córdoba.  
 El valor fiscal según DDJJ AFIP 2007 es: (2) a 131.057  
 (2) b 16.353  
 (2) c 191.266  
 (3) El valor surge valoración municipal.

